

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: jueves, 23 de enero de 2020

Objeto de la contratación: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DE LOS DIRECTIVOS Y TRABAJADORES PUBLICOS Y OFICIALES DE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo: N/A

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

**Necesidad:** La Empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere contratar el servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el personal directivo, trabajadores públicos oficiales de la entidad, toda vez que los mismos requieren desplazarse ante los diferentes estamentos oficiales del orden regional, nacional bien por concepto de capacitaciones y/o gestiones propias de su actividad Operacional y Administrativa, desplazamientos que se deben efectuar desde Manizales: ida y regreso hacia rutas nacionales e internacionales.

**Conveniencia:** Los tiquetes aereos debido a los altos costos, deben comprarse con tiempo y las empresas tienen paquetes especiales que ofrecen precios más acordes a las necesidades de la empresa

**Oportunidad:** Es oportuno contar con este contrato para suplir las necesidades de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y que sus trabajadores no tengan inconvenientes en el momento de desplazarse a otras ciudades a participar en diferentes capacitaciones o distintas actividades que se requieran.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio:

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
1	-	7811500	tiquetes aereos	-	-

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: El posible oferente, deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante experiencia en mínimo tres (3) contratos cuyo objeto sea suministro de tiquetes aéreos y/o manejo de reservaciones y/o transporte aéreo de pasajeros, ejecutados durante los últimos 2 años por un valor mayor o igual al presupuesto oficial del presente procedimiento de selección.

<p>En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p>	<p>No aplica</p>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="240 989 418 1073">Número de identificación del tubo o Código de</th> <th data-bbox="418 989 508 1073">Número de certificado</th> <th data-bbox="508 989 691 1073">Organismo de certificación del producto</th> <th data-bbox="691 989 776 1073">Número del Lote</th> <th data-bbox="776 989 865 1073">Fabricante de la tubería</th> <th data-bbox="865 989 959 1073">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="240 1073 418 1150"></td> <td data-bbox="418 1073 508 1150"></td> <td data-bbox="508 1073 691 1150"></td> <td data-bbox="691 1073 776 1150"></td> <td data-bbox="776 1073 865 1150"></td> <td data-bbox="865 1073 959 1150"></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							<p>No aplica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.</p>	<p>No aplica</p>												

<p>21. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entorpecimientos que pudieran presentarse.</p>	<p>Sí aplica</p>														
<p>22. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la afiliación a un Fondo de Pensiones y a una EPS y efectuar los pagos por concepto de parafiscales conforme al periodo y cuantía correspondiente.</p>	<p>Sí aplica</p>														
<p>23. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del contrato.</p>	<p>Sí aplica</p>														
<p>24. Durante toda la ejecución del contrato, mantener para EMPOCALDAS S.A.E.S.P. los beneficios adicionales que haya especificado en su propuesta.</p>	<p>Sí aplica</p>														
<p><b>DOCUMENTOS TECNICOS</b>  <b>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.</b>                  El proponente deberá presentar el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO, expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Sí aplica</p>														
<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO IATA - ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO.</b>                  El proponente deberá presentar copia de la Licencia de Funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA, licencia que deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato</p>	<p>Sí aplica</p>														
<p><b>INSCRIPCIÓN EN LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO</b>                  El proponente deberá presentar copia de certificación como inscrito a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO (ANATO)</p>	<p>Sí aplica</p>														
<p><b>FACTORES PARA ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LA MEJOR PROPUESTA:</b>                  Las propuestas que de conformidad con el estudio cumplan con los requisitos de experiencia jurídicos y financieros, podrán ser calificadas de conformidad con la ponderación establecida para tal fin. La metodología que se seguirá será la de puntajes y la calificación de las propuestas se hará sobre la base de 300 puntos, que se distribuirán, así:</p> <table border="1" data-bbox="350 1073 769 1184"> <thead> <tr> <th>FACTORES</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DOCUMENTACIÓN JURÍDICA</td> <td>HABILITA</td> </tr> <tr> <td>INFORMACIÓN TÉCNICA</td> <td>DES-HABILITA</td> </tr> <tr> <td>DESCUENTOS TARIFAS NACIONALES</td> <td>HABILITA</td> </tr> <tr> <td>ALIANZAS O CONVENIOS CON OTRAS AGENCIAS</td> <td>DES-HABILITA</td> </tr> <tr> <td>LEY 816 DE 2002 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES	PUNTAJE	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	HABILITA	INFORMACIÓN TÉCNICA	DES-HABILITA	DESCUENTOS TARIFAS NACIONALES	HABILITA	ALIANZAS O CONVENIOS CON OTRAS AGENCIAS	DES-HABILITA	LEY 816 DE 2002 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS		100 PUNTOS	<p>Sí aplica</p>
FACTORES	PUNTAJE														
DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	HABILITA														
INFORMACIÓN TÉCNICA	DES-HABILITA														
DESCUENTOS TARIFAS NACIONALES	HABILITA														
ALIANZAS O CONVENIOS CON OTRAS AGENCIAS	DES-HABILITA														
LEY 816 DE 2002 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS														
	100 PUNTOS														
<p><b>DESCUENTOS EN TARIFAS NACIONALES (100 puntos):</b> La oferta que presente el mayor porcentaje de descuento sobre la tarifa plena en pasajes nacionales, obtendrá 100 puntos. Las demás se calificarán en forma proporcional descendente. Los descuentos ofrecidos por el proponente no deben tener ninguna restricción y/o condicionamiento.                  La fórmula a usar corresponde a:  <math display="block">\text{Puntaje Oferta } N = (\text{Porcentaje de descuento en tarifas nacionales ofrecido por oferente}) * 100 / (\text{Mayor porcentaje de descuento ofrecido en tarifas nacionales})</math></p>	<p>Sí aplica</p>														

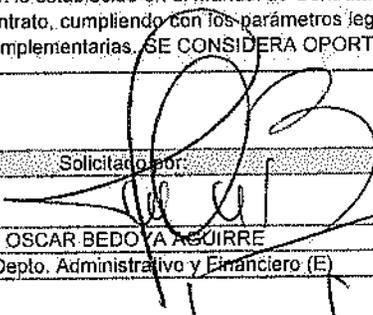
**GARANTÍAS**

Tipo de garantías	Aplica
Poliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad:	Sí aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Sí aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Cargo	Jefe Depto. Administrativo y Financiero (E)

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	
Cargo	

Revisión Jurídica	
Firma	
Nombre	
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN